

## GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado ponente

## Radicación n.º 95474 Acta 10

Bogotá, D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Jaime Ospina Muñoz y otros vs. Empresa de Energía de Pereira S. A. E. S. P.

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 23 de 13 de julio 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado conjuntamente a los recurrentes por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación se decidirá al momento de calificarla.

Radicación n.º 95474

Téngase en cuenta la renuncia al poder que presentó el

doctor Jaime Arias López, como apoderado de la opositora,

conforme archivo 004 del cuaderno digital de la Corte.

Lo anterior, en tanto dio cumplimiento a la exigencia

consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General

del Proceso, en el sentido de aportar copia de la

comunicación enviada a su poderdante.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la

referencia al abogado Juan Carlos Toro Cardona, con tarjeta

profesional n.º 79.886 del C. S. de la J., como apoderado de

la opositora, en los términos y para los efectos del memorial

poder obrante en el archivo 005 del cuaderno digital de la

Corte.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

SCLAJPT-04 V.00 2

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

SCLAJPT-04 V.00

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZVŇIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00 4